RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 18 de setiembre de 2026

R/D N º 125/2026

VISTO: el convenio de cooperación celebrado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Instituto Uruguayo de Meteorología de fecha 23 de mayo de 2017;

RESULTANDO I: la necesidad de contar con personal con formación técnica en Meteorología con el objeto de atender a la brevedad posible las necesidades de las diferentes áreas técnicas de la Institución y considerando que el Instituto se encuentra en un proceso de efectuar llamados para fortalecer dichas áreas;

II: que, atento a los motivos expuestos, se entiende pertinente contratar a un Tecnólogo en Meteorología (UTU) a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

CONSIDERANDO: que la Tecnóloga Aldana González, cuentan con la formación y experiencia requerida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Disponer la contratación del siguiente arrendamiento de servicios, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), desde el 1° de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026:

- Téc. Met. Aldana González, titular de la CI Nº 5.140.617-2, por un total de 6 horas diarias de labor, por un monto mensual de $u 42.095 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil noventa y cinco) más IVA.

2°) Encomendar a la Secretaria de Directorio a realizar las gestiones de su contratación ante Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

3°) Remitir a las Divisiones de Gestión Humana y Financiero Contable.

4°) Notificar a las Áreas involucradas.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

DR. MARIO ARIZTI BRUSA
DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL